



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003- 2019-00392-02

EJECUTANTE: WALTER DARÍO AGUDELO VASCO

EJECUTADOS: COLFONDOS S.A. y OTRO

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, diecisiete (17) de abril dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente, el Despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 15 de diciembre de 2022, por medio del cual se decidió sobre el mandamiento de pago.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada